


+

Dr. Gerónimo Perez del Barro, Veedor, llamareis á Claustro pleno para mañana lunes á las diez de la mañana, para ver una Carta-Orden del Supremo Consejo de Castilla, por la que se concede al Dr. Meléndez licencia para permanecer en la Corte por otros dos meses de = Para ver otra Carta-Orden por la que se pide informe á la Universidad sobre la solitud del Dr. Garcia acerca de la renta de la Catedra de Retorica = Para oír una proposición de los Comisarios de Alhondiga, sobre si en atencion á la escasez del trigo, q. está reservado para la manutencion de los individuos de esta Universidad, convendrá dar licencia á los Estudiantes, para q. se retiren, á fin de que haya lo suficiente para los demas individuos en los meses de Julio y Agosto. Nadie falte sub poena praestici iuramenti, y la multa del Estatuto. Fecha Domingo 22 de Mayo de 1789.

Diego Muñoz Foxerog
hon. 

Otro si quedaxe á Claustro de Diputados para veer, el Auxilio de la Junta de Tercias, sobre la peticion de Juan de Duenda Noz. de Alva = para veer ~~los~~ Los Memoriales de los Cathedraicos de Logrono, que piden el Mes de Gracia para veer otros Mem. del Síndico

1
Interim, sobre empedrados, para veia otro
Mem. del D. Recacho en que pide licencia pa
ra auentarse de esta Cu. fecha ut supra —

Pdo. Torneros
ni. no.



ba

SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga *te*
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Recalde
- Machado *te*
- Robles *te can, co*
- Perez *te*
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez *te*
- Natividad
- Ocampo
- Forcada *te*
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere *te*
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo *te*
- Vazquez *te*
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas *+*
- Pozo
- Diaz
- Ridozes *te*
- Anguas *te*
- Ximenez
- Santa Marina

- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota
- Alvarez *te*
- Casquete
- Estevez
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeida
- Huebra
- Candamo
- Gorordogoicoa
- Ocaña *te*

- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades *te*
- Recacho *te*
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- *fuerr...*

- Aragues *te*
- Ortiz *te*
- Garcia *te*
- Martel

Diputados

- D. Fern. Moxan.
- D. Santiago Pinuela
- D. Lucas Barrio.
- D. Josef Balladaxer.
- D. Ant. Lopez Villalobos.

Consejeros

- D. Viz. Muriel
- D. Fran. Cortes
- D. Luis Delgado.
- D. Teoaxacias Gomez.
- D. Julian Vidapilleta.
- D. Joaquin Elizondo.
- D. Man. Rodriguez.



Seque de Vepixente

Juue qui &

Unic.

Xaxona. 18.

Reitor	Reitor
Cancleiro	Cancleiro
Mestre	Mestre
Garcia	Garcia
Nayaro	Nayaro
Maldonado	Maldonado
Caragana	Caragana
Tolobano	Tolobano
Muñoz	Muñoz
Carpintero	Carpintero
Fajo	Fajo
Aiva	Aiva
Realde	Realde
Machado	Machado
Ribbes	Ribbes
Perez	Perez
Ovra	Ovra
Lassans	Lassans
Rico	Rico
Robian	Robian
Pegua	Pegua
Aiva	Aiva
Nieto	Nieto
Marin	Marin
Sanchez	Sanchez
Natividad	Natividad
Ocampo	Ocampo
Forcada	Forcada
Biegua	Biegua
Peña	Peña
Alonso	Alonso
Arango	Arango
Sampere	Sampere
Herrero	Herrero
Racina	Racina
Ramos	Ramos
Virona	Virona
Montgrani	Montgrani
Oviedo	Oviedo
Vazquez	Vazquez
Ayala	Ayala
Garcia	Garcia
Alonso	Alonso
Salas	Salas
Pozo	Pozo
Diaz	Diaz
Ribozes	Ribozes
Aguiar	Aguiar
Zimmer	Zimmer
Santa Maria	Santa Maria

Conzales
Cuesta
Xuanzuegal
Secades
Recacho
Medina
Otero
Lepa
Campal

Arques
Gris
Garcia
Martel

AVSA



D^{no}

N. J. Sandoz
El D. Ramos añadió. fue retrata su voto si el D.
cuibenden presenta las certificaciones de Enfermos.

- D^{no} Lopez. Que se oye cumplida y execute. Reformó
su voto en el del D. Ramos.

D^{no} Albad. Lo mismo

D^{no} Sanchez lo mismo.

- D. Natividad. Lo mismo. Reformó su voto en el del D. Ramos.

D. Blanca. lo mismo.

D. Sampere. lo mismo

D. Peña corales. lo mismo.

- D^{no} Ferrero lo mismo. Reformó en voto en el D. Ramos.

v. D. Encina. Que se rep. voto de Univ?

- D. Thomas. La obedece. P. q. se represente antes de la
Ejecucion. En atencion a lo prevenido en el Estatuto.

- D. Varona. La obedece. P. q. se represente al hevi bre la unio.
y en todo el voto al D. Ramos.

v. D. Guachado voto de Univ?

- D^{no} Vargas. voto del D. Ramos.

- D. Ayala. Que si no hai esperanza de buen efecto se represente.
cumpla y execute. Si hai esperanza de represente.
en todo el voto al D. Ramos.

D^{no} Diaz. Que se obedezca cumpla y execute.

D. Porcada. Que se oye cumplida y execute.

v. D^{no} Ansuar. voto de Univ?

- D^{no} Sta. Marina. voto del D. Ramos



D. Salas. Que se que cumpla y eecute. y se lo conoran
lo protesta y lo para en queja.

D. Ayuso. Que se que cumpla y eecute.

O D. Hinojosa. Que se que. No quiere Notar.

- D. Hobbes. { Que se obediencia. p. q. se represente vna lo man
do en el Obispo, y recom. la persona al Sr. Obispo

El Sr. Natividad. Que ecutando en todo la orden. p. p. p. p.
de los puntos en general

- D. Oviedo. Que se obediencia. p. q. se represente.

- El Sr. Hinojosa, lo mismo

- D. Pineda, lo mismo. y q. se recomiende la persona
al Sr. Obispo

- D. Miranda. Como al Sr. Hobbes.

D. Civeros. Que se que cumpla y eecute. y se represente.

- D. Carque. Que se obediencia. y antes se ecutando
se represente.

D. Civeros. Que se que cumpla y eecute.

- D. Pando. Que se obediencia. p. q. se represente vna
la concecion a la p. p.

D. Sierra. Que se que cumpla y eecute.

D. Salazar. lo mismo.

- D. Almeida. Como al Sr. Pando con la explic. del Sr. Pando

D. Gonzalo. Que se que cumpla y eecute.

V. D. Ocaña como de Onis.

D. Pineda. Que se que cumpla y eecute

AVSA



D. Cepa: lo mismo.

V. cu. Arabues. Voto de Univ.?

D. Ortiz. Fue ve que cumpla y execute.

D. Garcia. Fue ve que cumpla y execute.

Martel. lo mismo.

D. m. Madariaga q. se que cumpla y execute.

D. Alvarez Voto de Univ.?

D. Santiago Pinuela. Fue ve que y execute.

D. B. Barrios. V.

D. B. Lopez. V.

Correa. Voto de Univ.?

Delgado q. se que y execute. ~~Maria~~

Vidapilleta. Voto de Univ.?

Olizondo. Fue ve que y execute.

S. Pector. lo mismo.

2.º Puntos.

Se leyó la orden R. Informaron los D.ªs Sampere y Garcia y se valieron de Clausura.

D. m. Perez. Comiv.?

D. m. Alva. Fue ve nombren Comiv. S

D. Natividad. Comiv. S

D. Peña. Comiv. S

D. m. Herrera. Comiv. S

- D.ªs Encina Comiv. S. Nota al D.ª m. Herrera y D.ª Utrilla

- D.ª Ramos. Comiv. S. Y q. sean la única Junta de Reitor. Y q. se adueñen los D.ªs Utrilla y D.ª Herrera.



- D.^o Larona. do mismo, y q. a la Junta de Reitor se
agreguen los D.^{os} Hinojosa y M.^o Herrera.
- D.^o Encina lo mismo.
- D.^o Oviedo. V.
- D.^o Vargas. V.
- D.^o Ayala. V.
- D.^o Salas. V.
- D.^o Diaz. V. y q. se añadan dos comis. del Colegio de
Lenguas. y protesta la Junta si asi
no se hiciere.
- D.^o Sta Marina. Voto del D.^o Larona.
- D.^o Reinward. lo mismo.
- D.^o Ayuso. Voto del D.^o Diaz
- D.^o Hinojosa. Comis.^o Catedraticos de propiedad 4.^o 6.
- D.^o Miranda Voto del D.^o Larona.
- D.^o Cimeroy. Comis.^o Voto del D.^o Hinojosa.
- D.^o Alvarez lo mismo.
- D.^o Casquete. Voto del D.^o Larona.
- D.^o Minocqui lo mismo.
- + D.^o Pando. Voto del D.^o Hinojosa
- v D.^o Sierra Voto del Univ.^o
- D.^o Salazar Voto del D.^o Larona
- D.^o Almeida. V.
- D.^o Forrodozovicow. Comisario.
- D.^o Cepa. Voto del D.^o Hinojosa.
- D.^o Ortiz. Comisario la Junta de Reitor.
- Pinueta. Voto del D.^o Hinojosa

- Pavin. Voto vel d. Navarra.
- Cortes. lo mismo.
- Undapilleta. Voto vel Univ?
- Clizondo. Voto vel Navarra.
- D. Plenoria. Comiv. propuesta p. el d. r. los
- V. Vice-Cancelario Voto vel Univ?
- D. Rector. Comiv. la Junta de Hechos y q. se acordara
 con Catedraticos de Lengua.

3. Punto.

- D. mo Alva. Que se dispense absolutamente lo q. falta de
 cuyo vi a la Univ? pareciere.
- D. Navividad. } Que la Univ? haga un proprio al R. Sovran.
 } del Consejo haciendo presi. el C. de eng. y
 } ~~hallar~~ el pueblo, pid. permiso p. licenciarse los Ex.
 } y q. lo d. se lo d. en la Univ?
- D. mo Ferrero. Jurar el mejor medio q. los Catedraticos va
 yan despidiendo los C. de y q. el R. d. lo d. en la Univ?
- D. Blengua. Que se despache a los C. de. de inmediatam
 te al Consejo.
- D. Peña lo mismo. y q. hecho se de parte al Consejo.
- D. Encinas. Que se rebaje el ^{cantidad} del pan.
- D. Ramos. Voto vel D. mo Ferrero: y q. ^{no se adopta otro}
 se haga la rebaja del pan. P. q. no se haga acuer
 do declarando concluido el C. de.
- D. Navarra. Voto vel D. mo Ferrero y q. si no alcanza el
 trigo aun desp. de los C. de. se rebaje el can
 tidad de pan. y q. los Catedraticos no despachen
 los Discipulos sin recoger las Cartillas, y q. los
 tres Comiv. de Alhondiga segun se p. de
 vi deben recoger algunas Cartillas.



D. Ayala. Que se cercene la cantidad de pan, y si esto no basta se recurra al V.º Gobernador.

D. Salas. que los dichos Comisarios tomen la providencia de vedar el pan a Libra y m.^a

- D. Diaz. Que se de luego p.^a acabado el Curso. y q.^o esto se publique por medio de un edicto. y q.^o se de por acabado tambien p.^a los Catedraticos

- D.º Santa Marina. voto del D.º Narona.

D. Ayuso. que se rebaje media libra en el pan.

D.º Otinosora. lo mismo.

- D.º Miranda. voto del D.º Narona

D.º Civeros. Que se le de a cada uno tanto D.º como estubo una libra de pan.

D.º Carquete. No vota.

- D.º Minicqui. voto del D.º ~~San~~ Cerveros. y q.^o se diga dando el pan a unq.^o sea neces.^o comprar mas trigo a unq.^o cuere lo q.^o costare.

- D.º Lando. lo mismo.

- D.º Sierra. lo mismo.

- D.º Salazar. lo mismo

D.º Almeida. rebaja a media libra.

D.º González y Coca. voto de Univ.^o

- D.º Cepa. voto del D.º Herrera.

- D.º Ortiz. lo mismo. que se de luego p.^a acabado el Curso p.^a los Porteros, y se haga todo como si fuera el 18 de Junio

- D.º Martel voto del D.º Herrera. lo mismo

- D.º Salas. que la Univ.^o declare desde luego concluido el Curso. dando p.^a al Consejo, y q.^o desde luego se den los

- D.º Narona lo mismo Grados de Bachiller

- Sr. Pinuela. Lo mismo.

- Sr. Saiz lo mismo.

- Villalobos lo mismo

- Cortes. lo mismo.

- Delgado. lo mismo

- Vidapilleta. lo mismo.

- Chizondo lo mismo

D. Peixnard lo mismo

Sr. Vice Cancellario. Fue se de p. Concluido el curso desde el dia 31 de mayo o lo mismo q. del 18 de Junio. Y q. l. los q. tengan falta las Duplan.

Sr. Rector lo mismo.



7
D. B. Blázquez
Que en atención á las circunstancias críticas del año por la escasez de
granos, y el escandaloso precio á que han subido, á que concurra igual
Exceso en los demás viveros, se despachen todos los estudios ^{forales}
dándose las sedulas á los que ~~los~~ ^{hubieren} ~~aprovechados~~, continuando
el curso para los demás ^{estud.} ~~que~~ ^{suben} ~~marra.~~ y á mas que ^{quie}
ran permanecer en la asistencia de las Catedras.

D. B. Blázquez
D. B. Blázquez
D. B. Blázquez
D. B. Blázquez
D. B. Blázquez

AVSA





Por el Rey
 Al Rector y Claustro de la
 Universidad de
 Salamanca



(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.)



Acuerdo al primer punto.

Que se que, cumpla, y egecuta la orden del Consejo en q. manda tener presente en la Cadeira el D. Cuelen des, y que perciba la renta menos la quarta parte p. el Substituto.

} } } } } }

Acuerdo al 2.º punto.

Que se nombren p. Comis. p. responder al Consejo a los tres de la Junta de Pleitos agregando a ella los tres D. Hinojosa y D. no Herrera.

} } } } } }

Acuerdo al Tercer punto.

Que en asencion a la escasez de oramos y demas circunstancias en q. se halla el pueblo, la Univ. no tiene reparo en q. los Catedraticos disminuyen a sus discipulos los pocos dias q. faltan desde el dia de la fecha h. a el 18 de Junio, y que los Grados de Bachiller se confieran desde luego, todo como se acostumbra en el top. en q. conduce el curso.

Dic. Lorenzo
por

X Ortiz Tallando



7
Causa Dno de 25 de Mayo de 1789

1789

Verdadero

Verdadero una Carta Real de 12 de Septiembre de 1789 de Castilla, por la que se le concede a D. Melendez para vivir en la Corte por el termino de dos Meses; y al mismo tiempo para que la Comi. le contribuya con la Jorna de su Cathedra por el tiempo de su ausencia, segun lo que se pade para el sustituto

Se supo esta en la Carta Real de 12 de Septiembre de 1789

Comi. de D. Melendez, biendo informado con sus fundamentos, sobre la sustencion de el D. Melendez en virtud de la Orden que se dio en 12 de Septiembre de 1789

Verdadero de 12 de Septiembre de 1789

Atencion la D. Provisoria de los Comisarios de Sevilla, y su intervencion, y lo que se finalizó el 12 de Mayo de 1789 en virtud de el D. Real de 12 de Septiembre de 1789

Comi. de D. Melendez, biendo informado con sus fundamentos, sobre la sustencion de el D. Melendez en virtud de la Orden que se dio en 12 de Septiembre de 1789

Comi. de D. Melendez, biendo informado con sus fundamentos, sobre la sustencion de el D. Melendez en virtud de la Orden que se dio en 12 de Septiembre de 1789

Verdadero de 12 de Septiembre de 1789

Comi. de D. Melendez, biendo informado con sus fundamentos, sobre la sustencion de el D. Melendez en virtud de la Orden que se dio en 12 de Septiembre de 1789

El D^o D^o Juan Meléndez Valdés Ca-
tedrático de Prima de Letras humanas de
esa Universidad ha hecho presente al Con-
sejo haber venido à esta Corte à ciertos nego-
cios personales que exigian absolutamente
su presencia en tiempo de vacaciones, dexando
su Catedra regentada por un ostituto apro-
bado; y siendole preciso detenerse mas tiem-
po para concluir sus negocios y recobrase de
sus indisposiciones, pidió al Consejo tubiese à
bien de permitirle su residencia en Madrid
y que se le contribuia con la renta de su Cate-
dra.

Enterado el Consejo de esta instancia
se ha servido conceder licencia al citado Dⁿ
Juan Meléndez Valdés para residir en esta
Corte por el termino de dos meses; y al mis-
mo tiempo ha acordado que esa Universidad
le contribuia con la renta de su Catedra
por todo el tiempo de su ausencia, dexando

solo la quarta parte à prorata para remunerar al sustituto con arreglo à los estatutos de ese general estudio.

Y de orden del Consejo lo participo à US para su inteligencia y cumplimiento, de cuyo recibo me dará aviso à fin de ponerlo en su superior noticia.

Dion que à US m. d. Madrid 13
de Mayo de 1789

Pedro Escobedo

J. Anieto

Or
S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA

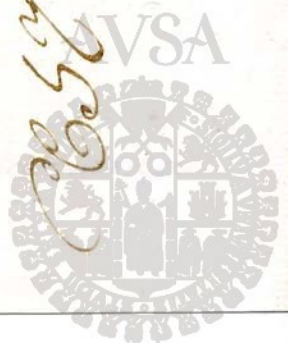


2
de la quinta parte á puerria para reni-
ciar el estudio con arreglo á los estatutos
de este general estudio.

De orden del Consejo lo participo á
V. M. para su inteligencia y cumplimiento, de
modo que dará curso á fin de poner en
ejecución lo que se contiene en el

Decreto que á las m. d. e Madrid de
17 de Mayo de 1789 se
expedio.
Yo el Secretario

5
Recibida en el Seminario de 25 de
Mayo de 1789



De orden del Consejo remito à V^s. la
 adjunta copia de un recurso hecho por Dⁿ Fran-
 cisco Garcia Ocaña Catedratico de Lengua He-
 brea de esa Universidad sobre que se le reintegre
 en el disfrute de la Renta total de su Cátedra que
 le cabria por d^o de opcion desde la vacante de la de
 Retorica; à fin de que V^s. informe con justifica-
 cion lo que se le ofriere y pareciere à cerca de la
 pretension de dicho Garcia Ocaña y demás que ex-
 pone en el citado recurso; y en el interin me dara
 V^s. aviso del recibo de esta à fin de noticiarlo al
 Consejo.

Dios que à V^s. m^a d^a Madrid
 13 de Mayo de 1789

Emp^o
 D. Pedro Escobedo

R. Anxieto

Or
 S^r Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



61
P
Benda em 1 de Junho de 1789
Mago de 1789

